



CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Por una parte el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y por otra la Universidad Mayor de San Simón a través de la Facultad de Ciencias y Tecnología suscriben el presente Convenio Específico de intercambio de servicios y cooperación mutua al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes).-

El **Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba**, legalmente representado por el Dr. Edmundo Novillo Aguilar, Gobernador del Departamento de Cochabamba, posesionado en dicho cargo conforme al Decreto Presidencial N° 527 de fecha 27 de mayo de 2010, con domicilio legal en la Plaza 14 de Septiembre N° 243, que en adelante y para efectos del presente convenio se denominará el **GOBIERNO DEPARTAMENTAL**.

La **Universidad Mayor de San Simón**, legalmente representada por el Lic. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07 del Honorable Consejo Universitario en fecha 31 de julio de 2007, con domicilio legal en la Ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará **LA UMSS**.

SEGUNDA: (De los Antecedentes).-

La UMSS es una institución de educación superior autónoma y pública, fundada por Ley de la República el 5 de noviembre de 1832, con Personería Jurídica propia, goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Art. 92 de la nueva Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción.

La entonces Prefectura del Departamento de Cochabamba y la UMSS, en fecha 19/11/2008 suscribieron el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional DR11-007/2008, con el objeto de buscar la participación activa de las Unidades Académicas y Científicas de la UMSS en estudios, investigaciones, programas y proyectos dentro del marco de las políticas institucionales; por lo que, al amparo del mismo, ambas entidades acuerdan la suscripción del presente convenio para el logro y cumplimiento de los objetivos interinstitucionales.

Que, en previsión del Art. 13 de la Ley N° 17 de 24 de mayo de 2010, el GOBIERNO DEPARTAMENTAL asume la transferencia de todos los derechos, obligaciones, convenios, créditos, donaciones, recursos financieros y no financieros de la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Cochabamba.

Que, a la fecha resulta necesario contar con un convenio específico que establezca un intercambio de servicios y cooperación mutua a efectos de concretar la ejecución de dos actividades de mucha importancia para la región.

TERCERA: (Del Objeto).-

El objetivo principal del presente convenio es el intercambio de servicios y cooperación mutua entre la Universidad Mayor de San Simón y la Gobernación.

CUARTA: (De los Objetivos Específicos).-

A) Fortalecer la integración vial que permita la conexión dentro de los predios de la UMSS, específicamente en los Laboratorios de Geotecnia e Hidráulica, para cuyo efecto el GOBIERNO DEPARTAMENTAL deberá:

1. Mejorar aproximadamente 236 m. de camino en mal estado que permita la transitabilidad vehicular, el cual contará con las condiciones mínimas que garanticen un tránsito fluido dentro el predio universitario.
2. Permitir el acceso permanente de los transeúntes a los mencionados laboratorios.
3. Construir un camino que tenga las condiciones necesarias de transitabilidad estable y permanente en cualquier época del año.



B) Los servicios que brindan los Laboratorios de Geotecnia e Hidráulica ayudarán a fortalecer el cumplimiento de los objetivos del GOBIERNO DEPARTAMENTAL dentro del área de infraestructura, para cuyo fin la UMSS deberá:

1. Brindar servicios especializados de laboratorio que respalden el trabajo técnico de proyectos de construcción y otros de la contraparte.
2. Apoyar con los conocimientos científicos y actualizados a los técnicos del GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

QUINTA: (De los Compromisos).-

DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

- Construir una carpeta de asfalto para las zonas internas de circulación vial en los recintos de los Laboratorios de Geotecnia e Hidráulica en el marco del convenio de intercambio.
- Mejorar aproximadamente 236 m. de longitud de camino con un ancho de 3,5 m. de plataforma.

DE LA UMSS

- Efectuar análisis y estudios de laboratorio en las áreas de hidrología y geotecnia, conforme a los requerimientos técnicos que sean efectuados por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
- Capacitar a los técnicos de la Gobernación en conocimiento especializados y de actualización sobre los estudios y análisis requeridos.

SEXTA: (De la Coordinación, Evaluación y Supervisión).-

Por parte del GOBIERNO DEPARTAMENTAL esta tarea recaerá en la Unidad de Supervisión y Fiscalización del SEDCAM y por parte de la UMSS se viabilizará a través de los laboratorios de Hidráulica y Geotecnia.

SEPTIMA: (De la Vigencia, Modificación, Renovación y Resolución).-

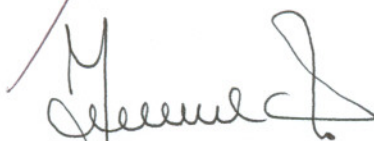
El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción por el lapso de 1 año, pudiendo ser ampliado, modificado y renovado en su alcance previo acuerdo de partes y resuelto en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las instituciones y la aceptación de la otra, por lo menos con treinta días calendario de anticipación, lo que no impedirá la prosecución de las actividades en plena ejecución.

OCTAVA: (De la Conformidad).-

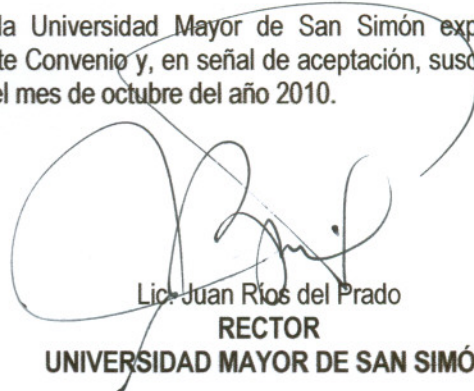
El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la Universidad Mayor de San Simón expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y, en señal de aceptación, suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los 25 días del mes de octubre del año 2010.



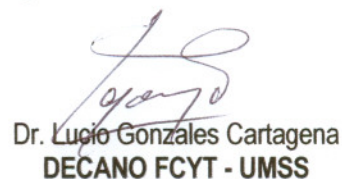
Dr. Edmundo Novillo Aguilar
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE
COCHABAMBA**



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



Lic. Juan Ríos del Prado
**RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
DECANO FCYT - UMSS

